



Resolución Ministerial

No. 429-2006-MIMDES

Lima, 22 JUN 2006

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
SECRETARÍA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 18 de febrero de 2005, emitido por la entidad donante Fundación Stichting AYNÍ Perú-Holanda, con domicilio en Slingerbeekstraat 6-2 1078 BJ Amsterdam, Holanda, se ha efectuado una donación consistente en un (1) tanque de refrigeración, dos (2) impresoras, un (1) fax, diez (10) computadoras (Sets completos), diecisiete (17) máquinas de coser, ciento quince (115) cajas con zapatos, juguetes, cuadernos, lapiceros y lanas, y doscientos cincuenta y cinco (255) bolsas con ropa, frazadas, sábanas, toallas y telas, con un peso aproximado de 3,500.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUR2096908 y un peso ingresado de 4,780.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 118-2005-10-062525-01-5-00, y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,216.00 (UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Rikchariy, amparada entre otros documentos en el Certificado de Desinfección de fecha 18 de febrero de 2005, la Declaración Jurada 28 de abril de 2005 y la Factura pro forma de fecha 18 de febrero de 2005;

Que, a través Acta de Entrega / Recepción de fecha 04 de junio de 2005 se hizo efectiva la entrega de los bienes donados a favor de la Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Rikchariy, la cual tuvo como finalidad la implementación de Programas Sociales en las Comunidades Andinas de extrema pobreza (Lambrama, Abancay y Apurímac);

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 027-2005/APCI, asimismo cuenta con el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0990050000054 de fecha 07 de abril del 2005;

Que, mediante Memorandum No. 221-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 081-2006-MIMDES/OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONJE COMISILLA
FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar en vía de regularización la donación efectuada por la entidad donante Fundación Stichting AYNÍ Perú-Holanda, con domicilio en Slingerbeekstraat 6-2 1078 BJ Amsterdam, Holanda, consistente en un (1) tanque de refrigeración, dos (2) impresoras, un (1) fax, diez (10) computadoras (Sets completos), diecisiete (17) máquinas de coser, ciento quince (115) cajas con zapatos, juguetes, cuadernos, lapiceros y lanas, y doscientos cincuenta y cinco (255) bolsas con ropa, frazadas, sábanas, toallas y telas, con un peso aproximado de 3,500.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUR2096908 y un peso ingresado de 4,780.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 118-2005-10-062525-01-5-00, y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,216.00 (UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Rikchariy.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social